

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ADMINISTRACION MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE MOVILIZACION

JMS / IAV / AFJ / MCC / MDH / AFJ / mgy.-



DECRETO EXENTO N° 2363 /

CAUQUENES, 19 JUN. 2025

VISTOS:

1. Análisis por cuenta de fecha 16 de junio de 2025.
2. Ficha Carga Masiva Departamento de Movilización asociados a la cuenta **215-22-04-011 (1-1) Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos.**
3. Decreto Exento N° 403 de fecha 31 de enero de 2025, que aprueba el **PLAN ANUAL DE COMPRAS AÑO 2025.**
4. Lo dispuesto en el Artículo 169 del Decreto N°661 de 2024, sobre la facultad de cada entidad para realizar la modificación del Plan Anual de Compras y Contrataciones.
5. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2024 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la I. Municipalidad de Cauquenes.
6. Ley N°19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. Lo dispuesto en el Decreto N°661 de 2024, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda.
8. La Ley N°21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
9. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
10. Lo establecido en la Resolución 36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, en el proceso de actualización del Plan Anual de Compras 2025, se ha identificado que, se requiere modificar montos en la cuenta **215-22-06-002 (1-1) Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos ID: 1430-58-PC25.**
- a. Que, dichos ítems forman parte integral de las adquisiciones planificadas para dicho proyecto y requiere la modificación del Plan Anual de Compras 2025.

- b. Que, para subsanar estas situaciones, se hace necesario realizar una modificación al mencionado Plan Anual de Compras 2025, con el fin de incluir las observaciones detectadas.

DECRETO:

1º MODIFÍQUESE EL PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025, conforme a lo establecido en la normativa vigente, en base a los siguientes términos:

a) Modifíquese el monto en 4 ítems al proyecto ID: 1430-58-PC25 denominado **Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparación de Vehículos**, asociados a la cuenta **215-22-04-011 (1-1)**, siendo los siguientes:

- I. **Filtros de motor y transmisión**, aumentar de \$8.000.000 a \$13.589.000 de acuerdo al desglose de planilla de carga masiva.
- II. **Cuchillas, Calzas, Cantoneras**, aumentar de \$220.000 a \$6.879.000 de acuerdo al desglose de planilla de carga masiva.
- III. **Baterías Plomo Acido**, aumentar de \$120.000 a 3.655.470 de acuerdo al desglose de planilla de carga masiva.
- IV. **Repuestos**, disminuir de \$15.000.000 a \$3.278.567 de acuerdo al desglose de planilla de carga masiva.

2º DISPÓNGASE que se realicen las gestiones administrativas necesarias para llevar a cabo dicha modificación.

3º PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto en www.mercadopublico.cl y modificación del **PLAN ANUAL DE COMPRAS 2025**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



IL SE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAavedra
ALCALDE

Distribución:

- Archivo Dpto. de Movilización
- Oficina de partes.
- Unidad Adquisiciones